

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

**Resolución de 20/05/2019, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se modifica el anexo I de la Resolución de 28/12/2018, por la que se convocan por el procedimiento de tramitación anticipada para el año 2019 las ayudas para la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades animales (PNEEA) reguladas por el capítulo III de la Orden 29/2018, de 13 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG) en Castilla-La Mancha. [2019/5204]**

El pasado 07/01/2019 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 4 la Resolución de 28/12/2018, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan por el procedimiento de tramitación anticipada para el año 2019 las ayudas para la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades animales (PNEEA) reguladas por el capítulo III de la Orden 29/2018, de 13/02/2018, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG) en Castilla-La Mancha.

Dado que, con posterioridad a la publicación de la Orden 29/2018, de 13 de febrero, y de la Resolución de 28/12/2018, se ha aprobado por la Agencia Europea de Medicamentos la vacuna syvazul BTV suspensión inyectable para ganado ovino y bovino (BTV-1-4) frente al virus de la lengua azul serotipos 1 y 4, cuya posología para el bovino es de 4 ml y en ovino de 2ml, podrá aplicarse esta vacuna bivalente, además de las ya existentes, lo que supone la aparición de dos importes nuevos, que podrán coexistir con los ya incluidos., se ha modificado la citada Orden 29/2018, de 13 de febrero, para incluir la posibilidad de que esta vacuna sea subvencionable.

Por todo ello procede la modificación del anexo I, de cuantías máximas unitarias y calendario de ejecución de la Resolución 28/12/2018, en lo relativo al programa de vacunación obligatoria frente a la lengua azul, para incluir el nuevo importe de las dosis vacunales bivalentes para los serotipos 1+4 de bovino y de ovino.

De acuerdo con lo expuesto, Resuelvo:

Único. Modificar el Anexo I de Cuantías máximas unitarias y calendario de ejecución que queda como sigue:

Cuantías máximas unitarias de las ayudas para la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades animales (Pneea)

Programa	Calendario ejecución actuaciones	Importe
Programa de erradicación brucelosis ovina y caprina	Desde 16/11/2018 hasta el 15/11/2019	Hasta un máximo de 0,70 € por muestra analizada de ovino-caprino.
Programa de erradicación de tuberculosis bovina	Desde 16/11/2018 hasta el 15/11/2019	Hasta un máximo de 1,6 € por prueba intradermo-reacción realizada.
Programa para la adquisición de dosis de vacunas frente a la salmonelosis (salmonela zoonótica) en manadas de aves ponedoras de la especie Gallus gallus	Desde 16/10/2018 hasta el 15/10/2019	El importe de la dosis vacunal hasta un máximo de 0,04 € por dosis.

Programa	Calendario ejecución actuaciones	Importe
Programas Nacionales de Vigilancia, Control y erradicación de la Encefalopatía Espongiforme bovino y la tembladera (Scrapie)	Desde 16/11/2018 hasta el 15/11/2019	Encefalopatía espongiforme bovina: hasta 9 € por muestra de tronco encefálico tomada y correctamente analizada.
		Tembladera (Scrapie): hasta 7 € por muestra de tronco encefálico tomada y correctamente analizada.
Programa de vacunación obligatoria frente a la lengua azul	Desde 16/10/2018 hasta el 15/10/2019	El importe de la dosis vacunal de serotipo 1 en bovino, y serotipo 4 en ovino hasta un máximo de 0,40 € por dosis.
		El importe de la dosis vacunal de serotipo 1, en ovino, hasta un máximo de 0,30 € por dosis.
		El importe de la dosis vacunal de serotipo 4 en bovino hasta un máximo de 0,80 € por dosis.
		El importe de la dosis vacunal de serotipo 1+4 en bovino hasta un máximo de 1,6 € por dosis.
		El importe de la dosis vacunal de serotipo 1+4 en ovino hasta un máximo de 0,8 € por dosis

Toledo, 20 de mayo de 2019

La Directora General de Agricultura y Ganadería  
CRUZ PONCE ISLA